

TERESA MINUCHE DE MERA,  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE el 15 de noviembre de 1983 se ha otorgado ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "PALMERAS DEL ECUADOR S.A.";

QUE el señor Salomón Gutt B., con el patrocinio del doctor Fabián Corral, en su calidad de Gerente General de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis ha presentado el informe favorable N° SC-DIA-IAE-83-627 de 15 de diciembre de 1983;

QUE el Departamento Jurídico mediante memorando N°DJ-CA-83-463 de 26 de diciembre de 1983 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "PALMERAS DEL ECUADOR S.A." per ----- (S/. 76'000.000,00) SETENTA Y SEIS MILLONES DE SUCRES 00/100 con lo que asciende a (S/. 151'000.000,00) CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES DE SUCRES 00/100, dividida en 151.000 acciones ordinarias y nominativas de (S/. 1.000,00) un mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Primero del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

- des -

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Décimo Primero del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 23 de febrero de 1978, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Quito, a

28 DIC 1983

*Teresa Minucha de Mera*  
Econ. Teresa Minucha de Mera,  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

*[Signature]*  
DJ-CA  
MLB  
26-XII-83

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 1253 del Registro Mercantil, tomo 114.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.- EL REGISTRADOR.-

*[Signature]*  
Dr. Gustavo García Banderas  
REGISTRADOR MERCANTIL

